



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE
TONALA, CHIAPAS.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **73/2025**, radicado en el Juzgado Segundo del Ramo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, relativo a **LA JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM**, promovido por **PEDRO CASILLAS VENTURA y MARIA LUISA PEREYRA ORDONEZ**, el Juez del conocimiento mediante proveído de 22 veintidós de enero 2025 del dos mil veinticinco, se ordenó publicar el presente aviso respecto.-----

INCERTO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONALA, TONALA
CHIAPAS. 22 VEINTIDÓS DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

-----REGISTRO DE DEMANDA

Por presentados **PEDRO CASILLAS VENTURA y MARIA LUISA PEREYRA ORDONEZ** por su propio derecho y en términos de su escrito de cuenta recibido el 17 diecisiete de enero del año en curso, y anexos que acompaña consistentes en: 1) un acta de matrimonio número 00165, con firma electrónica. 2) croquis original. 3) plano original. 4) constancia de búsqueda de datos catastrales. 5) certificado de no inscripción con firma electrónica, los cuales se mandan a guardar a la caja de seguridad de este Juzgado y se dejan copias fotostáticas en el presente expediente debidamente confrontada, como lo ordena el artículo 65 del código de procedimientos civiles, 3) 08 ocho juegos de copias fotostáticas simples para traslado los cuales se mandan agregar a los autos para que obre como correspondá; por medio del cual viene a promover **JURISDICCION VOLUNTARIA, DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a efecto de justificar el dominio pleno que ha poseído sobre el bien inmueble consistente en predio urbano ubicado en **EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE INTERIOR SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES ORIENTE y DOCTOR BELSARIO DOMINGUEZ EN EL BARRIO LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE TONALA, CHIAPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 344.25M2 (TRES CIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS)(SIC.)**, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 31.45 metros y colinda con **FLOR DEL CARMEN ORTIZ ROBLES y SOCORRO ORTIZ ROBLES. (SIC).**

AL SUR: 38.05 metros y colinda con **MARIA FRANCISCA PEREIRA ORTIZ y FLOR DEL CARMEN ORTIZ ROBLES. (SIC).**

AL ORIENTE: 7.88 metros y colinda con **MARIA CRUZ VÁZQUEZ RAMOS. (SIC).**

AL PONIENTE: 13.58 metros y colinda con el licenciado **FRANCISCO TORRES CHIRINO. (SIC).**

-----ADMISIÓN

Al efecto, fórmese expediente, registrese bajo el número 73/2025 en el libro de Gobierno y estadística, dándose aviso de la radicación a la superioridad con el informe estadístico mensual que se remite.

En virtud de lo anterior, este Juzgado es competente para conocer del presente asunto y con apoyo en los artículos 145, 158 fracción III, 268, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 75 fracción I del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, al igual que con fundamento con el artículo 924 y 925 de la Ley Adjetiva Civil Vigente y 2995 del Código Civil en el Estado, se tiene por admitida la solicitud de Información Ad Perpetuam en la vía y forma propuesta.

-----EDICTOS

De conformidad con el 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado, dese amplia publicidad a la solicitud a través de la publicación de edictos, por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días por medio de periódico de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien, o si no hay, en otro de amplia circulación en la entidad.

Asimismo se ordena fijar avisos en los sitios públicos de lugar del juicio es decir, en los Estrados del Juzgado, Estrados de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Tonalá Chiapas y Estrados del Juzgado Municipal de esta misma Ciudad de Tonalá Chiapas, así como en un sitio público del lugar en donde se ubica el bien, dichos avisos también deberán publicarse por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días por conducto de la Actuaría Judicial.

-----NOTIFICACIONES

Seguidamente, se ordena notificar personalmente la radicación de la JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a la Fiscal del Ministerio Público adscrita, al Honorable Ayuntamiento de esta Ciudad de Tonalá Chiapas, a través de quien legalmente lo representa, con domicilio ubicado en Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo sin número de la Colonia centro de esta ciudad, frente al parque central esperanza, de esta Ciudad de Tonalá Chiapas (SIC), a los colindantes: AL NORTE: 31.45 metros y colinda con FLOR DEL CARMEN ORTIZ ROBLES Y SOCORRO ORTIZ ROBLES.

AL SUR: 38.05 metros y colinda con MARIA FRANCISCA PEREIRA ORTIZ y FLOR DEL CARMEN ORTIZ ROBLES.

AL ORIENTE: 7.88 metros y colinda con MARIA CRUZ VAZQUEZ RAMOS.

AL PONIENTE: 13.58 metros y colinda con el licenciado FRANCISCO TORRES CHIRINO, todos con domicilio en AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE INTERIOR SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES ORIENTE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ EN EL BARRIO LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS.

Una vez que se haya dado publicidad a lo ordenado en este asunto, con citación al Honorable Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Tonalá Chiapas y de la Fiscal del Ministerio Público adscrita, así como también a cada uno de los colindantes mencionados con anterioridad, de conformidad con el artículo anteriormente precisado, reclassase la información testimonial ofrecida, en la fecha y hora que en su momento oportuno señale este Juzgado a petición de parte.

Se dejan a disposición del interesado los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Tonalá, Chiapas, a 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

LIC.SARA TOLEDO CASTILLO.

PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TONALÁ, CHIAPAS.

